



Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Resumen del documento GEF/C.30/9

Funciones y ventajas comparativas de los organismos y entidades del FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo examinó el documento GEF/C.30/9, *Roles and Comparative Advantages of the GEF Agencies* (Funciones y ventajas comparativas de los organismos y entidades del FMAM), incluida la sección relativa a la experiencia de los organismos y entidades al trabajar con el FMAM. Asimismo, recibe con agrado las consultas realizadas por la Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del Fondo con los organismos y entidades así como las propuestas que se han acordado a fin de promover una participación más precisa en las actividades del FMAM y la igualdad de condiciones para organismos y entidades. Al respecto, acepta lo siguiente:

- a) Las siete Entidades de Ejecución que funcionan en el marco del programa de ampliación de oportunidades gozarán de acceso directo al financiamiento del FMAM de acuerdo con sus ventajas comparativas.
- b) Se eliminará, a partir del ejercicio de 2008, el actual presupuesto institucional de los Organismos de Ejecución.
- c) Se incrementará la comisión por gestión del ciclo de los proyectos de todos los organismos y entidades del FMAM, del 9% al 10%, con un tope que garantice que ninguna entidad reciba más apoyo administrativo que el que recibe con el presupuesto y el sistema de comisiones actuales. Este aumento de la comisión se aplicará inmediatamente a los proyectos gestionados por las Entidades de Ejecución. En el caso de los proyectos gestionados por los Organismos de Ejecución, la comisión del 10% se comenzará a aplicar en el ejercicio de 2008, cuando se elimine el presupuesto para los Organismos de Ejecución. El monto total de la comisión para cualquier Organismo de Ejecución durante un ejercicio económico tendrá un tope equivalente a lo que habría recibido con el sistema actual, es decir, una comisión del 9% más US\$3 millones en el presupuesto.
- d) Los organismos y entidades del FMAM participarán en las actividades institucionales descritas en el Anexo 2 del documento FMAM/C.30/9.
- e) Los organismos y entidades del FMAM deberán centrar su participación en actividades de proyectos del FMAM en las que puedan aprovechar sus respectivas ventajas comparativas y cumplir las funciones básicas que se les ha asignado.
- f) La ventaja comparativa de una entidad del FMAM para administrar un proyecto propuesto será evaluada por la Secretaría durante el examen de la idea del proyecto.

1. En este documento, solicitado por el Consejo y preparado en consulta con los Organismos y Entidades de Ejecución, se propone un planteamiento dirigido a distinguir clara y equitativamente las funciones de los organismos y entidades del FMAM en relación con la preparación y gestión de sus proyectos.

2. Los Organismos de Ejecución (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Banco Mundial) han desempeñado sus funciones primarias según la descripción amplia indicada en el Instrumento Constitutivo del FMAM, mientras que las Entidades de Ejecución que funcionan en el marco del programa de oportunidades ampliado (el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) han recibido acceso a los recursos del FMAM mediante una serie de decisiones del Consejo y se les han indicado funciones más precisas, basadas en la necesidad de actividades específicas del FMAM (resumidas en el documento GEF/C.19/10, *GEF Business Plan, FY03-05* (Plan de actividades del FMAM para los ejercicios de 2003-05)).

3. La Funcionaria Ejecutiva Principal y los tres Organismos de Ejecución han convenido que los organismos y entidades del FMAM trabajen dentro de sus respectivas esferas de ventaja comparativa, tal como se indica en el Instrumento.

4. Las Entidades de Ejecución han sentido la presión de contar con un acceso limitado a los recursos del FMAM en virtud de la Política de ampliación de oportunidades y consideran que sus conocimientos especializados y su experiencia con proyectos serían justificativo suficiente para tener un papel más importante dentro del FMAM. En general, las Entidades de Ejecución observan que algunos obstáculos estructurales y de procedimiento dificultan el aprovechamiento de todo su potencial como asociados del FMAM. Estas cuestiones se han confirmado en la Evaluación de las experiencias con las Entidades de Ejecución en el marco del programa de ampliación de oportunidades preparado y ejecutado por la Oficina de Evaluación del FMAM.

5. Se recomienda que:

- a) Las siete Entidades de Ejecución que funcionan en el marco del programa de ampliación de oportunidades gocen de acceso directo al financiamiento del FMAM de acuerdo con sus ventajas comparativas.
- b) Se elimine, a partir del ejercicio de 2008, el actual presupuesto para los Organismos de Ejecución.

- c) Se aumente, del 9% al 10%, la comisión por gestión del ciclo de los proyectos para todos los organismos y entidades del FMAM¹.
- d) Todos los organismos y entidades del FMAM utilicen el incremento del 1% en la comisión para participar en las actividades institucionales del FMAM.
- e) Todos los organismos y entidades del FMAM centren su participación en actividades de proyectos del FMAM en las que puedan aprovechar sus respectivas ventajas comparativas y cumplir las funciones básicas que se les han asignado.
- f) La Secretaría evalúe la ventaja comparativa de un organismo o entidad del FMAM para administrar un proyecto financiado por el FMAM durante el examen de la idea del proyecto.

¹ El monto total de la comisión para cualquier Organismo de Ejecución durante un ejercicio fiscal tendrá un tope equivalente a lo que habría recibido con el sistema actual, es decir, una comisión del 9% más US\$3 millones en el presupuesto.